



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE  
BERRIOZAR PARA LOS AÑOS 2022-2024**

**ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
    - 1.1** Consideraciones previas
    - 1.2** Naturaleza jurídica
    - 1.3** Competencia
    - 1.4** Ámbito subjetivo
    - 1.5** Vigencia
  - 2. ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN**
    - 2.1** Principios Generales
    - 2.2** Objetivos generales
  - 3. CONTENIDO DEL PLAN**
  - 4. BENEFICIARIOS**
  - 5. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**
  - 6. GESTIÓN Y EFICACIA**
  - 7. PLAZOS DE EJECUCIÓN**
  - 8. COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**
  - 9. PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS**
  - 10. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO**
  - 11. 11.COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**
  - 12. TRANSPARENCIA**
- ANEXOS:**           Objetivos específicos, programas y líneas de ayuda.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

**1.- INTRODUCCIÓN.**

**1.1- CONSIDERACIONES PREVIAS.**

El marco normativo en materia de subvenciones es el siguiente:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS);
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (en adelante, RLGS)
- Ordenanza municipal reguladora de las Subvenciones. (BON Nº 49, de 11 de marzo de 2011).
- Y resto de normativa de aplicación.

La legislación vigente tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, profesional y laboral de las personas mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos y ciudadanas que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, sometiendo esta actividad a los principios de:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan Estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

Una mayor información acerca de las subvenciones facilita la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas administraciones públicas, evitando cualquier tipo de solapamiento.

En virtud de la potestad de programación o planificación atribuida a las entidades locales por el art. 4.c) de la Ley 7/1985, de 8 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), se ha elaborado el presente plan estratégico, con la participación de todas las áreas municipales.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
***BERRIOZARKo UDALA***

Este plan tiene vocación plurianual, con las revisiones que sea necesario hacer anualmente, por ello el Plan incluye una previsión de las acciones a desarrollar en materia de subvenciones para un período de tres años.

### **1.2- NATURALEZA JURÍDICA**

El plan estratégico de subvenciones se configura como un instrumento de gestión de carácter programático, de planificación, carente de carácter normativo y cuyo contenido no crea derechos ni obligaciones, no supone una incidencia directa en la esfera de las personas particulares, ni genera derechos ni obligaciones para la administración.

El plan estratégico no supone la generación de derecho alguno a favor de los y las potenciales beneficiarias, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica. El plan se presenta como una guía que, dentro del marco normativo preestablecido, marca la pauta a seguir en la línea de fomento de actividades de interés general.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

### **1.3- COMPETENCIA**

El órgano competente para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, es el Pleno municipal, dado que se trata de un instrumento de planificación estratégica de la actividad subvencional o de fomento y de gestión económica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley de bases de Régimen Local.

No obstante, la competencia para conceder las subvenciones corresponderá al órgano, Alcaldía o Pleno, que tenga atribuida la competencia para disponer de los gastos correspondientes, de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de delegación de la competencia en la Junta de Gobierno Local.

Para el caso de las subvenciones nominativas será requisito necesario que, previamente, hayan sido previstas nominativamente en el presupuesto general de este ayuntamiento y que dicho presupuesto general haya sido aprobado por el Pleno municipal.

### **1.4- ÁMBITO SUBJETIVO**

El presente Plan Estratégico de Subvenciones incluye todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Berriozar.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

## **1.5 VIGENCIA**

El ámbito temporal del presente Plan Estratégico de Subvenciones se propone para los ejercicios 2022, 2023 y 2024 y quedará prorrogado hasta la aprobación del siguiente Plan.

## **2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN**

### **2.1.- PRINCIPIOS**

- Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que se garantice la concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con las debidas disponibilidades presupuestarias, con carácter previo.
- Objetividad en el proceso de asignación de fondos públicos. La subvención se concederá conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los y las potenciales beneficiarias.
- Igualdad y no discriminación entre la ciudadanía, entre los distintos sectores y entre los colectivos.
- Transparencia en el proceso de asignación de recursos públicos. Tanto en el proceso de concesión, como en la publicación de los resultados.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos, con el establecimiento de un procedimiento de seguimiento y control de las subvenciones concedidas.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, con la valoración de las subvenciones y la asignación a los proyectos más eficientes.

### **2.2.- OBJETIVOS.**

Son objetivos generales del presente Plan estratégico los siguientes:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el art. 8.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, que obliga a los ayuntamientos a aprobar su correspondiente Plan Estratégico, previamente a la concesión de subvenciones.
- Establecer y normalizar los principios y bases de ejecución comunes a todas las subvenciones, incrementando los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
- Optimizar el acceso de los ciudadanos y ciudadanas al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

concurrancia, facilitándoles todos los datos, cuantías, objetivos, criterios y procedimientos para poder ser beneficiario de subvenciones.

- Racionalizar la gestión municipal de las subvenciones con la valoración de los aspectos de transversalidad, eficacia y eficiencia en la gestión de las diferentes líneas de ayudas.
- Impulsar la simplificación administrativa y la transparencia, con la puesta en marcha de una Base de datos municipal de subvenciones, que recoja todas las ayudas concedidas, tanto por los distintos órganos municipales, como por sus entidades.

### **3.- CONTENIDO DEL PLAN**

El Plan se estructura en el Anexo I se desglosa la actividad subvencional ordenada por todas las áreas del Ayuntamiento de Berriozar.

En dicho Anexo se ordenarán las subvenciones previstas presupuestariamente bajo los siguientes criterios:

- Objetivos: Finalidad para la que se destina la subvención, la cual será posteriormente objeto de evaluación.
- Modalidad de gestión: Procedimiento a aplicar para su concesión, de conformidad con los principios generales y requisitos establecidos en ese Plan.
- Destinatarios: personas o colectivos a quienes va dirigida la subvención.
- Importe: Consignación prevista para cada subvención.
- Partida presupuestaria.

### **4.- BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS**

Las subvenciones se concederá en los términos y con la amplitud que establece el art. 11 LGS para los beneficiarios y beneficiarias, mediante convocatoria pública o a través de concesión directa, y/o por la firma de convenios de colaboración, a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, comunidad de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos que se encuentren en la situación que motiva la subvención.

Junto a la capacidad del beneficiario o beneficiaria se tendrán en cuenta las siguientes cautelas:

Cuando por causas no imputables al beneficiario o beneficiaria de la subvención (como la suspensión de actividades objeto de la misma por fuerza mayor, u otras causas totalmente ajenas a este), no se realizara la actividad objeto de la subvención, podrá presentarse en la siguiente convocatoria anual.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKO UDALA**

A los beneficiarios o beneficiarias que se demuestre que han actuado de mala fe, y como causa de ello no realizasen la actividad objeto de la subvención, se les denegará el acceso a la obtención de cualquier subvención, en las siguientes convocatorias anuales.

Al objeto de acreditar la personalidad jurídica se deberá aportar copia del documento que refleje dicha circunstancia. En el caso de asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones será suficiente incorporar al expediente esta circunstancia, ya que son datos que obran en poder de la administración, y es obligación de la misma aportarlos en su caso.

### **5.- PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**

Tanto los procedimientos de adjudicación directa como los de concurrencia competitiva deberán respetar los principios señalados en el punto 2.1 de este Plan.

Los procedimientos de concesión de las subvenciones y ayudas son los siguientes:

#### **Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva:**

Según el art. 22.1 LGS, el procedimiento ordinario de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

En este procedimiento la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, aquellas que obtengan una mayor valoración.

En todo caso, las bases de la convocatoria, en los procedimientos de concurrencia deberán contener:

- 1.-El objeto de la subvención y el interés que se pretende satisfacer.
- 2.-Beneficiarios o beneficiarias.
- 3.-Requisitos formales de la solicitud.
- 4.-Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 5.-Criterios de valoración en función de la naturaleza de la subvención.
- 6.-Órganos de valoración.
- 7.-Órgano competente para resolver.
- 8.-Derechos y obligaciones de los beneficiarios o beneficiarias.
- 9.-Justificación de la subvención, con expresa mención de la aplicación de los fondos percibidos, así como el cumplimiento de los objetivos.
- 10.-Requisitos y forma de pago de la subvención.

Excepcionalmente, en casos debidamente justificados, podrá autorizarse la tramitación mediante evaluación individualizada, entendiéndose por tal aquella en que la normativa o las bases de convocatoria establecen criterios para evaluar las



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

solicitudes y asignarles las subvenciones con la intensidad que resulte de dicha evaluación, siendo tramitados y resueltos los expedientes conforme se vayan presentado y en tanto se disponga de crédito presupuestario para ello.

Subvenciones concedidas de forma directa:

A la vista del art. 22.2 LGS, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

1.-Las previstas nominativamente en el presupuesto general de este ayuntamiento. Se entiende por subvención prevista nominativamente en los presupuestos, aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario o beneficiaria aparezcan determinadas en los estados de gasto del presupuesto.

El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

2.-Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto al ayuntamiento de por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

3.-Con carácter excepcional, aquellas otras en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

**6.- GESTIÓN Y EFICACIA**

Para la consecución de los objetivos es necesario que cada Área sea quien gestione en su ámbito la concesión de las subvenciones en los términos que se señalan en la Ley General de Subvenciones, correspondiendo a Intervención Municipal la fiscalización de las mismas, lo que conlleva la necesidad de coordinar las acciones.

El objetivo es articular una Base de Datos interna, de tal manera que con acceso de todas las Áreas se conozca la situación de todas las subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento.

**7.- PLAZOS DE EJECUCIÓN**

Con carácter general, para todo tipo de subvenciones que se concedan por este Ayuntamiento, el plazo de desarrollo será siempre anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural; sin perjuicio de aquellas actividades que se consoliden en el tiempo, o cuya actuación necesite de un plazo mayor al ejercicio anual, en cuyo caso, deberán seguir cumplimentando anualmente los requisitos que se hayan establecido para su concesión.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

fijación de un plazo de ejecución superior al anual, o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes Bases de las subvenciones.

**8.- COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

Previo a la concesión de cualquier tipo de subvención se procederá a la tramitación de la autorización del gasto correspondiente.

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine presupuestariamente.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo y vinculante por lo que no se podrán adquirir compromisos de gastos superiores a su importe.

Según el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones, el plan estratégico se subordinará en todo caso al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**9.- PAGO ANTICIPADO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS**

De acuerdo con lo previsto en el art 34 LGS que posibilita realizar pagos anticipados que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, las Bases de las diferentes convocatorias y los Convenios elaborados para las subvenciones nominativas en el presupuesto, podrán de forma motivada establecer la posibilidad de pagos anticipados, hasta el límite máximo establecido legalmente.

**10.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO.**

El control y seguimiento del presente Plan Estratégico se realizará de forma anual, en dos aspectos.

- Control económico-financiero de las subvenciones concedidas. Está encomendado a la Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Berriozar y se realizará en las condiciones recogidas en la legislación vigente.
- Control y seguimiento del Plan, se encomienda a la Junta de Gobierno Local, para lo cual, cada una de las Áreas que gestionan las subvenciones, remitirá en el primer semestre de cada ejercicio, memoria justificativa con las siguientes especificaciones:
  - Objeto, entidad beneficiaria e importe subvencionado.
  - Subvenciones concedidas, justificadas, renunciadas y reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
  - El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución, concretando el número de ciudadanos y ciudadanas a los que ha alcanzado la acción subvencionada.





**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
***BERRIOZARKo UDALA***

- Los costes efectivos en relación a los previsibles.
- Conclusiones o valoración global en la que conste la valoración en cuanto a los objetivos perseguidos y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa.
- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

**11.-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones se designa a la Junta de Gobierno Local.

**12.-TRANSPARENCIA**

Todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento serán publicadas en el Portal de Transparencia indicando la entidad receptora, cuantía de la misma, y proyecto o acción a la que va destinada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El plazo máximo para dicha publicación será de un mes desde la concesión de la subvención, en todo caso deberán figurar a final de año.



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

**ANEXO**

**ÁREAS ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES**

**FOMENTO DEL EUSKERA**

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>MODALIDAD CONCESION</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>IMPORTE 2022</b>	<b>APLICACIÓN</b>
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>						
<b>1</b>	Convenio Mendialdea Guraso Elkartea	Mendialdea Guraso Elkartea	Nominativa	Promoción del uso oral no formal del euskera entre la población infantil de Berriozar	1.000	33500 4890002
<b>2</b>	Subvención organización actividades euskera		Concurrencia competitiva	Avanzar en la extensión del uso funcional del euskera, ofreciendo a las personas euskaldunes de Berriozar nuevas oportunidades para poder utilizar el euskera en los distintos espacios de la vida cotidiana.	2.000	33500 4890001
<b>3</b>	Convenio Colegio Mendialdea II	Colegio Mendialdea II	Nominativa	Promoción del uso oral no formal del euskera en horas lectivas entre el alumnado del colegio Mendialdea II.	4.000	33500 4890003
<b>4</b>	Convenio Euskaltegi Auzalor - Euskaraz Koop.	Euskaltegi Auzalor - Euskaraz Koop.	Nominativa	Promoción del aprendizaje del euskera en Berriozar y, más concretamente, en el campo de la educación de personas adultas,	2.000	33500 4890004
<b>5</b>	Convenio Bertsozale Elkartea	Bertsozale Elkartea	Nominativa	Organización en Berriozar del Campeonato navarro de Bertsolaris.	1.600	33500 4890005
<b>6</b>	Convenio Korrika	Euskaraz Koop.	Nominativa	Ayudar a AEK Euskaraz Koop. a organizar la	1.500	33500 4890006



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKO UDALA**

	Euskaraz Koop.			carrera bianual a favor del euskera KORRIKA, correspondiendo al Ayuntamiento de Berriozar uno de los kilómetros.		
7	Subvención Rotulación Comercios en Euskera	Establecimientos comerciales de Berriozar	Concurrencia competitiva	Subvenciones a los comerciantes de la localidad que utilicen el euskera en la rotulación.	800	33500 4890007
8	Becas Campamentos Euskera	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Financiar, en parte, los gastos que origina la participación en campamentos de euskera, organizados para alumnado de modelo D, que proponen contenidos lúdicos, deportivos y/o de relación con la naturaleza.	4.000	33500 4800001
9	Becas cursos euskera	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Financiar la asistencia a cursos, internados o cursillos intensivos de euskera que no puedan ser organizados por este Ayuntamiento o a los que por razones objetivas no puedan acudir los/as solicitantes.	3.000	33500 4800000
<b>TOTAL FOMENTO DEL EUSKERA:</b>						<b>19.900</b>

**ASISTENCIA SOCIAL**

Nº	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE 2022	APLICACIÓN
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>						
1	Subvención Bonotaxi	Personas	Evaluación	Facilitar la utilización de un medio de	8.800	23180 4820010



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKO UDALA**

		vecinas de Berriozar	de individualizada	transporte adaptado (taxi) a aquellas personas con discapacidades y dificultades de movilidad, que por razón de sus dificultades de acceso, no pueden utilizar el transporte urbano colectivo		
2	Ayudas Emergencia Social Refugiados	Personas refugiadas vecinas de Berriozar	de Evaluación individualizada	Atender las situaciones de emergencia que se puedan producir, evitando con ello el agravamiento de las situaciones de crisis económica y social de las personas y/o familias solicitantes	1.500	23180 4800001
3	Convenio ANAIF	ANAIF	Nominativa	Colaboración en la sensibilización y formación entorno a personas con habilidades diferentes.	900	23180 4890003
4	Convenio AFAN	AFAN	Nominativa	Colaboración en la formación de profesionales y familias en el ámbito del Alzheimer.	1.000	23180 4820004
5	Convenio AFINA	AFINA	Nominativa	Colaboración en la formación fisioterapeuta en fibromialgia en Berriozar	500	23180 4820005
6	Convenio ANFAS	ANFAS	Nominativa	Colaboración en el objeto principal de esta entidad, sensibilizando, formando a la población de Berriozar en su ámbito de actuación.	800	23180 4820006
7	Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	Asociación Esclerosis Múltiple	Nominativa	Colaboración con motivo de apoyar a la asociación en su funcionamiento.	800	23180 4820007
8	Convenio Asociación Espina Bífida	Asociación Espina Bífida	Nominativa	Colaboración con motivo de apoyar a la asociación en su funcionamiento.	800	23180 4820008
9	Convenio Asociación Eunete	Asociación Eunete	Nominativa	Apoyo mediante técnicos y técnicas del lenguaje de signos en actividades y acciones realizadas por el Ayuntamiento de Berriozar.	800	23180 4820009
10	Convenio Lantxotegi	Lantxotegi	Nominativa	Apoyo para el taller de verano con comedor para jóvenes en situación de exclusión.	4.550	23180 4820011
11	Convenio Asociación	Asociación San	Nominativa	Apoyo educador en integración social en el	3.000	23180 4890001



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKO UDALA**

	San Esteban	Esteban		Club de Jubilados y Jubiladas de Berriozar		
12	Ayudas tasas cursos municipales			Destinar recursos para que las personas con mayor dificultad puedan acceder a la oferta municipal de cursos	3.300	23180 480000
13	Convenio cooperación FNMC			Ayudas a proyectos de cooperación al desarrollo internacional con la Federación Navarra de Municipios y concejos	27.000	23180 4890006
14	Convenio ANAS	ANAS	Nominativa	Ayuda humanitaria para el pueblo Saharaui	6.500	23180 4890007
15	Convenio ANARASD	ANARASD	Nominativa	Ayuda para la imprenta que edita libros y documentos educativos para el pueblo Saharaui	2.500	23180 4890008
16	Convenio Asociación Estudios en Paz	Asociación Estudios en Paz	Nominativa	Ayuda a familias que acogen a niños y niñas saharauis en sus estudios de invierno en Navarra.	1.500	23180 4890009
17	Convenio Traperos de Emaús	Traperos de Emaús	Nominativa	Promoción del tejido asociativo para el desarrollo de un trabajo colaborativo a nivel comunitario.	1.000	23180 4820001
18	Convenio Secretariado Gitano	Secretariado Gitano	Nominativa	Apoyo extra-escolar a niños y niñas de Berriozar (prioritariamente de etnia gitana)	15.000	23180 4890002
19	Ayudas emergencia internacional		Evaluación individualizada	Atender las situaciones de emergencia internacional que se puedan producir	4.000	23180 4890004
<b>TOTAL ÁREA ASISTENCIA SOCIAL</b>						<b>85.050</b>



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

**AREA EDUCACIÓN**

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>MODALIDAD CONCESION</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>IMPORTE 2022</b>	<b>APLICACIÓN</b>
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>						
1	Becas Comedor Colegio Mendialdea	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Facilitar el acceso de los y las menores de familias socio económicamente desfavorecidas que lo requieran, a los servicios de comedor escolar que presta el Colegio Público Mendialdea	15.000	32100 4800002
2	Becas Comedor Escuela Infantil	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Concesión de ayudas económicas para alimentación al alumnado empadronado en Berriozar y que curse educación infantil en la Escuela Infantil Urtxintxa	6.000	32310 4800000
3	Becas estudios musicales	Personas vecinas de Berriozar	Concurrencia competitiva	Financiar, en parte, los gastos que origina la asistencia a la Escuela de Música Francisco Casanova de Berriozar.	4.500	32610 4800000
4	Convenio Colegio Mendialdea I	Colegio Mendialdea I	Nominativa	Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias para el alumnado de Mendialdea I	5.000	32100 4890002
5	Convenio Colegio Mendialdea II	Colegio Mendialdea II	Nominativa	Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias para el alumnado de Mendialdea II	5.000	32100 4890003
6	Convenio Instituto Berriozar	Instituto Berriozar	Nominativa	Fomentar la realización de actividades extraescolares y complementarias para el alumnado de IESO Berriozar DBHI	5.200	32100 4890004
7	Convenio Apyma	Apyma Ausensi	Nominativa	Programación y organización de actividades	750	32100 4890005



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKo UDALA**

	Ausensi			educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.		
<b>8</b>	Convenio Apyma Mendialdea	Apyma Mendialdea	Nominativa	Programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.	750	32100 4890006
<b>9</b>	Convenio Apyma Instituto 1	Apyma Instituto 1	Nominativa	Programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.	750	32100 4890007
<b>10</b>	Convenio Apyma Instituto 2	Apyma Instituto 2	Nominativa	Programación y organización de actividades educativo-culturales encaminadas a potenciar	750	32100 4890008



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKO UDALA**

				la dinámica escolar a través de la propia Asociación de Padres y Madres del Alumnado y promover la participación de las mismas en las tareas educativas del Centro, tales como las actividades de formación de padres y madres, actividades educativas en las que participen padres, madres y alumnado, y las de fomento de la participación.		
<b>TOTAL ÁREA EDUCACIÓN:</b>						<b>43.700</b>

**IGUALDAD**

1	Subvención organización actividades igualdad	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Fomentar y apoyar económicamente programas desarrollados por asociaciones de mujeres y/o feministas o colectivos que promuevan la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades entre sexos.	2.000	23910 4890010
<b>TOTAL ÁREA DE IGUALDAD:</b>						<b>2.000</b>





**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARko UDALA**

**ÁREA DEPORTES**

Nº	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	PRESUPUESTO 2022	APLICACIÓN
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>						
1	Convenio Berriozar C.D.	C.D. Berriozar	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de fútbol y futbito en Berriozar.	14.700	34101 4890002
2	Convenio Mendialdea Kirol Elkarte	Mendialdea Kirol Elkarte	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del Taekwondo, Baloncesto, Gimnasia rítmica, Cross y espectáculos deportivos.	17.500	34101 4890003
3	Convenio Berriozar Kirol Elkarte	Berriozar Kirol Elkarte	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de Herri kirolak, atletismo, montaña y pelota en Berriozar.	23.500	34101 4890004
4	Convenio Euskal Jai	Euskal Jai	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de cesta punta en Berriozar	3.000	34101 4890005
5	Convenio Club de Judo	Club de Judo	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del judo en Berriozar	2.500	34101 4890006
6	Convenio Club de Karate	Club de Karate	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del karate en Berriozar.	1.200	34101 4890007
7	Convenio BTT Berriozar	BTT Berriozar	Nominativa	Ayuda para el desarrollo del Día de la Bicicleta en Berriozar	3.000	34101 4890008
8	Convenio Club Ajedrez Berriozar	Club Ajedrez Berriozar	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del ajedrez. en Berriozar	1.760	34101 4890014
9	Convenio Club Natación Sincronizada Berriozar	Club Natación Sincronizada Berriozar	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica de la natación sincronizada en Berriozar	3.200	34101 4890015
10	Convenio Club	Club Patinaje San	Nominativa	Promoción de la enseñanza y práctica del	1.500	34101 4890016



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARko UDALA**

	Patinaje San Antonio	Antonio		patinaje en Berriozar		
11	Subvención organización actividades deporte	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Fomentar y apoyar económicamente la organización de actividades y proyectos en el ámbito de deporte realicen las asociaciones locales en el ámbito territorial del municipio	2.500	34101 4890001
<b>TOTAL ÁREA DEPORTES:</b>						<b>74.360</b>

**ÁREA CULTURA**

Nº	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE 2022	APLICACIÓN
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>						
1	Subvención organización actividades cultura	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Fomentar y apoyar económicamente la organización de actividades y proyectos en el ámbito de la cultura, que realicen las asociaciones locales en el ámbito territorial del municipio	12.100	33400 4890001
2	Convenio Asociación Cabalgata	Asociación Cabalgata	Nominativa	Ayudar a desarrollar la Cabalgata de Reyes Magos en Berriozar	5.000	33400 4890002
3	Convenio Lantzeluze Films Cultural	Asociación Berriozar films cultural Lantzeluze	Nominativa	Ayuda para la realización del Festival Internacional de Cortometrajes de Temática Social de Berriozar	8.000	33400 4890003
4	Convenio Olentzero		Nominativa	Ayuda para desarrollar la actividad de Olentzero y Mari Domingi en Berriozar	3.000	33400 4890010



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARKO UDALA**

5	Convenio Coral Elkarrekin	Coral Elkarrekin	Nominativa	Promoción de la actividad artística de la Coral Elkarrekin de Berriozar.	2.600	33400 4890011
6	Convenio Banda de música Doinua	Banda de música Doinua	Nominativa	Promoción de la actividad artística de la Banda de música Doinua de Berriozar.	10.000	33400 4890012
7	Convenio Comparsa de Gigantes	Comparsa de Gigantes de Berriozar	Nominativa	Promoción de la actividad artística de la comparsa de gigantes desarrollo de Berriozar.	3.750	33400 4890013
8	Convenio Gaiteros de Berriozar-Berriozarko gaitariak	Gaiteros de Berriozar-Berriozarko Gaitariak	Nominativa	Promoción de la actividad artística de los Gaiteros de Berriozar-Berriozarko Gaitariak.	6.250	33400 4890014
9	Convenio grupo de danzas Txori Zuri dantza taldea	Grupo de danzas Txori Zuri dantza taldea	Nominativa	Promoción de la actividad artística del Grupo de danzas Txori Zuri dantza taldea de Berriozar.	4.300	33400 4890015
10	Convenio Hulargi dantza taldea	Hulargi dantza taldea	Nominativa	Promoción de la actividad artística de Hulargi dantza taldea de Berriozar.	7.800	33400 4890016
11	Convenio Berriozarko Harizdi Zarpantzarra	Berriozarko Harizdi Zarpantzarra	Nominativa	Promoción de la actividad artística de Berriozarko Harizdi Zarpantzarra de Berriozar.	2.400	33400 4890017
12	Convenio Zarpantzar txiki-Zarpantzar txikia	Zarpantzar txiki-Zarpantzar txikia	Nominativa	Promoción de la actividad artística de Zarpantzar txiki-Zarpantzar txikia de Berriozar.	1.500	33400 4890018
13	Convenio Blusenea Big Band	Blusenea Big Band	Nominativa	Promoción de la actividad artística de Blusenea Big-band de Berriozar.	1.000	33400 4890019
14	Convenio Asociación The Corleone's Band	Asociación The Corleone's Band	Nominativa	Promoción de la actividad artística de la Asociación The Corleone's Band de Berriozar.	1.000	33400 4890020
15	Convenio 5senti2	5senti2	Nominativa	Promoción de la actividad artística de 5senti2 de Berriozar.	825	33400 4890021
16	Convenio grupo flamenco Aires del	Grupo flamenco Aires del Sur	Nominativa	Promoción de la actividad artística del Grupo flamenco Aires del Sur de Berriozar.	1.500	33400 4890022



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARko UDALA**

	Sur					
17	Convenio coro rociero Savia Nueva	Coro rociero Savia Nueva	Nominativa	Promoción de la actividad artística del Coro Rociero Aires del Sur de Berriozar.	800	33400 4890023
18	Convenio Txaranga Eguzki	Txaranga Eguzki	Nominativa	Promoción de la actividad artística de la Txaranga Eguzki.	3.000	33400 4890009
19	Subvención organización actividades fiestas	Asociaciones locales	Concurrencia competitiva	Ayuda a asociaciones de Berriozar con la finalidad de apoyar las actividades que se realicen durante las fiestas de Berriozar.	5.500	33800 4890001
<b>TOTAL ÁREA CULTURA:</b>						<b>80.325</b>

**ÁREA DESARROLLO LOCAL**

Nº	DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO	MODALIDAD CONCESION	OBJETIVOS	IMPORTE 2022	APLICACIÓN
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>						
1	Convenio Asociación de Comerciantes	Asociación Comerciantes	Nominativa	Promover, impulsar y revitalizar el comercio y la hostelería en el municipio de Berriozar mediante la realización de todo tipo de actuaciones que redunden en beneficio tanto del sector, como de la posición económica de Berriozar.	7.000	43120 4890001
<b>TOTAL ÁREA DESARROLLO LOCAL</b>						<b>7.000</b>



**AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR**  
**BERRIOZARko UDALA**

**SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>DESTINATARIO</b>	<b>MODALIDAD CONCESION</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>IMPORTE 2022</b>	<b>APLICACIÓN</b>
<b>SUBVENCIONES CORRIENTES</b>						
<b>1</b>	Subvención de rehabilitación de edificios	Promotores de obras de rehabilitación de edificios situados en Berriozar	Evaluación individualizada.	Apoyo a la rehabilitación de viviendas.	80.000	15220 7800000
	Subvención Asociación Sumaconcausa	Asociación Sumaconcausa	Nominativa	Desarrollar actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general que creen conciencia sobre el cuidado del medio ambiente y del cambio climático, economía circular, el consumo más responsable y sostenible, el reciclaje y la disminución de residuos, mejorando la calidad de vida de las personas y del medio ambiente	15.000	17210 4890001
<b>TOTAL AREA SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE:</b>						<b>95.000</b>